

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****6433**

Información pública de la propuesta de resolución de autorización a la entidad Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) como sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados de vidrio en las Illes Balears

Por la presente se informa que con fecha 14 de abril de 2015, se ha firmado propuesta de resolución de autorización como sistema integrado de gestión a la entidad sin ánimo de lucro Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), por su implantación en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las asociaciones de consumidores y usuarios y los interesados con carácter general dispondrán de un plazo de 20 días des del día siguiente al de la publicación de este anuncio al BOIB, para consultar el expediente administrativo en las dependencias del Servicio de Residuos y Suelos Contaminados de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, calle Gremi Corredors, 10, 07009 de Palma.

Palma, 14 de abril de 2015

El jefe del Servicio de Residuos y Suelos Contaminados

Miquel A. Colom i Altès

